

TRANSFORMACIONES EVOLUCIONARIAS

EN 45 AÑOS DE LUZ

**Soberanía Alimentaria, Producción,
Consumo y Comercio**

Índice

- 3 45 años en defensa de nuestra Soberanía Alimentaria**
- 8 Sustento jurídico de nuestras políticas, planes y programas en materia de Soberanía y Seguridad Alimentaria**
- 16 La Soberanía y Seguridad Alimentaria en nuestro Plan Nacional de Lucha Contra la Pobreza y para el Desarrollo Humano 2022-2026**
- 26 Avances y logros en materia de Soberanía y Seguridad Alimentaria**

Objetivos

-Destacar la solidez del marco legal que respalda las políticas, planes y programas en materia de soberanía y seguridad alimentaria, resaltando su contribución al derecho a la alimentación y al bienestar común.

-Resaltar la importancia de la soberanía y seguridad alimentaria dentro del Plan Nacional de Lucha Contra la Pobreza y para el Desarrollo Humano 2022-2026, evidenciando su papel en el fortalecimiento del sector agropecuario y la mejora de la calidad de vida de las y los nicaragüenses.

-Reconocer los avances y desafíos en la implementación de estrategias que aseguren la disponibilidad, acceso y calidad de los alimentos para nuestro pueblo.

1. 45 años en defensa de nuestra Soberanía Alimentaria

En el Programa Histórico de 1969, se encuentra la síntesis de las aspiraciones de nuestro pueblo, inspiradas en la autodeterminación, el antiimperialismo y la soberanía, legado ideológico de pensamiento y lucha del General Sandino.

En el programa se aborda ampliamente el tema de esta unidad en el punto Revolución Agraria, el cual afirmaba que la Revolución al triunfar:

- Expropiará y liquidará el latifundio capitalista y feudal.

- La Revolución Popular Sandinista trazará una política agraria que realice una Reforma Agraria Auténtica que en forma inmediata logre la redistribución masiva de la tierra, liquidando la usurpación latifundista en beneficio de los trabajadores (pequeños productores) que laboran la tierra.

- Planificará la economía nacional, poniendo fin a la anarquía característica

del sistema capitalista de producción.

- Realizará un plan de desarrollo agropecuario encaminando a la diversificación e incrementación de la productividad de dicho sector.

Garantizará a los campesinos los siguientes derechos:

- Crédito agrícola oportuno y adecuado.

- Comercialización (aseguramiento de mercado para sus productos).

- Asistencia técnica.

Cada uno de estos puntos plasmados en el Programa Histórico, fueron la guía de transformaciones y desafíos que iniciaron a cobrar vida al día siguiente del triunfo de la Revolución Popular Sandinista.

Con el triunfo de nuestra Revolución en contra de la tiranía somocista, fruto del sacrificio de miles de héroes y heroínas, se implementó la Reforma

Agraria que benefició a más de 700 mil nicaragüenses. Esta reforma de profundas raíces revolucionarias, redistribuyó la tierra que en el periodo anterior pertenecían a pocos hacendados somocistas y corporaciones extranjeras, que controlaban la mayoría de las tierras más fértiles del país. De 9 millones de manzanas de tierras cultivables, nuestro Gobierno Revolucionario, en la primera etapa, entregó 4 millones de manzanas a los pequeños productores. Con esta tierra fueron beneficiadas 120,000 familias, lo que prácticamente erradicó la concentración de tierras (el latifundio).

Los productores y productoras que recibieron estas tierras captaron el 66% del crédito otorgado a nivel nacional. El 68% de la producción exportable, provenía del Área Propiedad del Pueblo y de los Pequeños Productores. Cobraron vida de esta forma, los postulados de nuestro Programa Histórico, el pensamiento revolucionario del Comandante Carlos Fonseca padre de nuestra revolución y los derechos y aspiraciones de nuestros productores y productoras a tener una vida digna.

Todos estos avances tuvieron que enfrentar la guerra de agresión yanqui, que durante toda esa década pesó sobre

el desarrollo de las políticas y planes de apoyo a la producción y dignificación de la vida de las y los nicaragüenses. Una etapa marcada por la conquista de derechos y custodia de la nuestra soberanía, en defensa de la Revolución.

El periodo de 16 años de gobiernos vendepatria, que inicio en febrero de 1990, abrió una nueva etapa histórica para Nicaragua, que significó luchar cada día defendiendo los derechos de las familias nicaragüenses, desde aquel histórico discurso del Comandante Daniel, que marcó la continuidad de la Revolución bajo nuevas circunstancias y nuevos retos: *“Nosotros no nacimos arriba, nacimos abajo y estamos acostumbrados a pelear desde abajo [...] El Frente Sandinista de Liberación Nacional, con el pueblo de Nicaragua, seguirá gobernando desde abajo”*.

Gobernando desde abajo durante el neoliberalismo, enfrentamos el capitalismo salvaje que a través de los gobiernos vendepatria de turno, impusieron la eliminación de políticas a favor de nuestros productores y la reducción drástica de la inversión en programas de apoyo al sector agropecuario. Durante este periodo estos gobiernos eliminaron los préstamos y el apoyo técnico a nuestros productores, dejándolos vulnerables

frente a la hegemonía de los precios del mercado internacional. El campesinado sin protección, se fue empobreciendo cada vez más, algunos viéndose en la obligación de vender o empeñar sus tierras, hasta el punto de verse forzados a dejar sus tierras. El abandono estatal a los productores del campo, ocasionó luego la emigración del campo a la ciudad, conocido durante ese oscuro periodo de nuestra historia, como el Éxodo Rural.

Estos recortes y privatizaciones amenazaron nuestra soberanía alimentaria, la que nos permitía como país decidir que producir, estrechamente ligada a nuestra seguridad alimentaria, que nos garantizaba asegurar la producción para el autoconsumo, para no depender de las importaciones de alimentos. Cambios que apuntaban hacia la concentración de la riqueza en los bolsillos de esos gobiernos e incrementando la dependencia económica de las importaciones.

Con el Éxodo Rural se perdía la sabiduría de la siembra y la cosecha y con ella la seguridad y la soberanía alimentaria. Nuestros productores y productoras llegaban a las ciudades que no estaban preparadas para recibirlos, por los recortes y privatizaciones a los

servicios básicos, incrementando así el hacinamiento y la pobreza extrema. Muchos convirtiéndose en vendedores ambulantes en calles y semáforos, engrosando un ejército de desempleados y mano de obra barata, cambios que fueron funcionales al sistema neoliberal, impuesto por los gobiernos vendepatria.

En este difícil contexto, los sectores más empobrecidos se organizaron para luchar contra el neoliberalismo, nuestro pueblo se mantuvo en pie de lucha, con espíritu combativo durante todo este periodo. El Comandante Daniel, liderando estas luchas a lo largo de esta etapa, la resumía de la siguiente forma: *“Frente a los planes de destrucción de las conquistas de la Revolución que empezaron a desarrollarse, tuvimos que librar la batalla defendiendo las conquistas de los trabajadores, defendiendo las conquistas sociales del pueblo nicaragüense. Batalla que no era fácil, porque enfrente teníamos un poder establecido [...] Y dijimos, vamos a librar esta batalla, con recursos materiales limitados. Vamos a librar esta batalla con el coraje y con el derecho que nos asiste... Y empezamos a librar la batalla”*. Comandante Daniel Ortega, 30 de abril 2014.

[En 2007] ... *“se produjo nuevamente el Milagro de encontrarnos en esta Plaza,*

Plaza de la Revolución, agregaríamos Plaza de la Revolución de los Sueños de l@s nicaragüenses, de los Sueños de Paz, de los Sueños de Progreso, de Bienestar [...]. Cuando llegamos en el 2007 al Gobierno empezamos a construir de nuevo la Unidad de la Nación, ahora ya no para derrocar una tiranía impuesta por el Expansionismo norteamericano, sino que ahora se trataba de la Unidad para erradicar la Pobreza, el Hambre; para mejorar las condiciones de vida de las Familias nicaragüenses; para dignificar a las Familias nicaragüenses." Comandante Daniel Ortega, 10 de enero del 2017.

Desde el 2007 hasta el día de hoy, nuestro proceso revolucionario ha venido dando un acompañamiento a las familias productoras para garantizar la Seguridad y Soberanía Alimentaria del pueblo nicaragüense. La Soberanía Alimentaria es un Derecho del Pueblo Presidente, derecho a decidir qué alimentos son prioritarios para la seguridad alimentaria, que están estrechamente ligados al rescate y preservación de la cultura, al inmenso patrimonio cultural que se resguarda en la diversidad de la semilla, en las prácticas milenarias de la siembra y la cosecha, que atesora nuestro pueblo en sus saberes originarios.

Es así que, en esta segunda etapa

de nuestra Revolución, se continúa poniendo a disposición de los productores agrícolas, pecuarios, forestales y pesqueros, los diferentes insumos, materiales, equipos tecnológicos, financiamiento, canales de comercialización, asistencia técnica, información y capacitación, lo que contribuye a incrementar la producción (el volumen total de productos cosechados) y la productividad (el rendimiento de la producción por manzana de tierra sembrada) incrementando los ingresos de las familias, aportando sostenidamente a la estabilidad y crecimiento de la economía y al combate a la pobreza.

En la actualidad, el 90% de los productos agrícolas consumidos diariamente por los nicaragüenses son producidos en nuestras tierras y se prevé que para el 2026 la producción de alimentos alcance el 95 % del consumo nacional. El modelo de gestión implementado por nuestro Estado Revolucionario ha sido exitoso, tanto en tiempos estables, como también para la recuperación en periodos de crisis generadas por pandemias, fenómenos naturales o agresiones directas, como lo sucedido en el intento de golpe de Estado fallido en 2018.

Nuestro Estado Revolucionario garantiza la Soberanía y Seguridad Alimentaria, considerada como la capacidad de alimentar al pueblo con el esfuerzo interno del país, garantizando el desarrollo de capacidades propias de producción, consumo y comercio a precios justos. Además, garantiza el Derecho a la tierra y su titulación, para dar continuidad al combate a la pobreza, fortalecer la democracia económica y asegurar la Paz. En las más recientes Reformas Constitucionales, en el artículo 98, se afirma que “la

función principal del Estado en la economía es impulsar la actividad productiva y comercial, creando las condiciones para que las y los protagonistas realicen su actividad económica, productiva y laboral que le permita progresar a cada nicaragüense y su familia, y contribuir con el desarrollo humano sostenible, económico y social del país, mejorando las condiciones de vida del Pueblo y garantizando una distribución cada vez más justa de la riqueza en la búsqueda del buen vivir y la erradicación de la pobreza”.



2. Sustento jurídico de nuestras políticas, planes y programas en materia de Soberanía y Seguridad Alimentaria

"Producir alimentos, trabajar la tierra, prosperar... Siempre estamos pensando en cómo hacer las cosas mejor y cómo alcanzar incluso los mejores resultados posibles para todos los que somos mayoría en Nicaragua, de Productores de todos los alimentos y los productos esenciales para la Vida". Compañera Rosario Murillo, 27 de Julio 2022.

El Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional, en concordancia con nuestra constitución política, mediante la Asamblea Nacional ha aprobado Leyes que fomentan, regulan la Soberanía y Seguridad Alimentaria en Nicaragua, entre estas tenemos:

Ley de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional, Ley N°. 693

Artículo 1, La presente Ley es de orden público y de interés social, tiene por objeto garantizar el derecho de todas y todos los nicaragüenses de contar con los alimentos suficientes, inocuos y nutritivos acordes a sus necesidades vitales; que estos sean accesibles física, económica, social y culturalmente de forma oportuna y permanente asegurando la disponibilidad, estabilidad y suficiencia de los mismos a través del desarrollo y rectoría por parte del Estado, de políticas públicas vinculadas a la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional, para su implementación.

Artículo 2. Para efectos de la presente Ley y una mejor comprensión de la misma, se establecen los conceptos básicos siguientes:

1. Soberanía Alimentaria

Derecho de los pueblos a definir sus propias políticas y estrategias sostenibles de producción, distribución y consumo de alimentos, que garanticen el derecho a la alimentación para toda la población, con base en la pequeña y mediana producción, respetando sus propias culturas y la diversidad de los modos campesinos, pesqueros e indígenas de producción agropecuaria, de comercialización y de gestión de los espacios rurales, en los cuales la mujer desempeña un papel fundamental. La soberanía alimentaria garantiza la seguridad alimentaria y nutricional.

2. Seguridad Alimentaria y Nutricional

Por Seguridad Alimentaria y Nutricional se entiende la disponibilidad y estabilidad del suministro de alimentos, culturalmente aceptables, de tal forma que todas las personas, todos los días y de manera oportuna, gocen del acceso y puedan consumirlos mismos en cantidad y calidad, libres de contaminantes, así como el acceso a otros servicios como saneamiento, salud y educación, que aseguren el bienestar nutricional y les permita hacer una buena utilización biológica de los alimentos para alcanzar su desarrollo, sin que ello signifique un deterioro del ecosistema.

3. Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional

Política que el Estado asume estableciendo los principios rectores y los lineamientos generales que orientan las acciones de las diferentes instituciones, sectores involucrados, organizaciones de la sociedad civil y la empresa privada que desarrollan actividades para promocionar la Seguridad Alimentaria y Nutricional con enfoque integral, dentro del marco de las estrategias de reducción de la pobreza que se definan y de las políticas globales, sectoriales y regionales, en coherencia con la realidad nacional.

4. Comisión Nacional de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional (CONASSAN)

Conjunto de personas encargadas por la Ley, para velar por la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional de manera permanente y presidida por el Presidente de la República de Nicaragua.

5. Consejos Técnicos Sectoriales de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional (COTESSAN)

Órganos integrados por técnicos representantes de los miembros de la Comisión, encargados de manera

permanente de brindar recomendaciones técnicas a la Secretaría Ejecutiva de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional.

6. Sociedad Civil

Concepto amplio, que engloba a todas las organizaciones y asociaciones que existen fuera del Estado. Incluye los grupos de interés, los grupos de incidencia, sindicatos, asociaciones de profesionales, gremios de productoras

y productores, asociaciones étnicas, de mujeres y jóvenes, organizaciones religiosas, estudiantiles, culturales, grupos y asociaciones comunitarias y clubes.

7. Participación Ciudadana

Proceso de involucramiento de actores sociales en forma individual o colectiva, con el objeto y finalidad de incidir y participar en la toma de decisiones, gestión y diseño de las políticas

Ley de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional, Ley N°. 693

De orden público y de interés social, tiene por objeto garantizar el derecho de todas y todos los nicaragüenses de contar con los alimentos suficientes, inocuos y nutritivos acordes a sus necesidades vitales, que estos sean accesibles física, económica, social y culturalmente de forma oportuna y permanente asegurando la disponibilidad, estabilidad y suficiencia de los mismos a través del desarrollo y rectoría por parte del Estado.

Principios de la Ley de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional

Disponibilidad

Equidad y Acceso

Consumo

Utilización Biológica

Participación

Eficiencia

No Discriminación

Solidaridad

Transparencia

Tutela

Equidad

Integralidad

Sostenibilidad

Descentralización

Participación ciudadana



públicas en los diferentes niveles y modalidades de la administración del territorio nacional y las instituciones públicas con el propósito de lograr un desarrollo humano sostenible, en corresponsabilidad con el Estado.

Artículo 3. Principios de la Ley de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional

Son principios de la Ley de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional los siguientes:

□ Disponibilidad. En virtud de este principio, el Estado promoverá la existencia de los recursos necesarios en el país para garantizar de manera permanente la estabilidad de la oferta de alimentos en cantidad y calidad suficientes, que permitan satisfacer las necesidades de alimentación y nutrición de la población.

□ Equidad y Acceso. Por este principio los programas económicos y sociales de las instituciones del Gobierno promoverán el desarrollo de las poblaciones con mayor índice de pobreza, tomando medidas que permitan obtener recursos para producir, acceder y/o disponer de alimentos. Así mismo propiciar medidas para que, en especial las mujeres productoras de alimentos,

tengan acceso a los recursos técnicos y financieros así como a bienes y servicios disponibles.

□ Consumo. Por este principio el Estado promueve la ingesta de los alimentos sanos e inocuos que se precisan en cantidad y calidad necesarias para que las personas tengan una alimentación adecuada y saludable.

□ Utilización Biológica. Por este principio el Estado promoverá que se dé el máximo aprovechamiento que da el organismo de las personas a los nutrientes contenidos en los alimentos que consume, el mejoramiento de la salud de las personas y del entorno ambiental, genético e inmunológico.

□ Participación. La presente Ley de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional, se basa en la participación articulada de las instituciones de gobierno encargadas del desarrollo de las políticas agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales, de salud y nutrición, educativas y agroindustriales, crediticias, técnicas y financieras, con el objetivo de armonizar desde sus entidades ministeriales las acciones y medidas de la política de seguridad alimentaria y nutricional, en conjunto con todos los sectores de la sociedad civil, empresa privada, organismos de cooperación para la solución de las

necesidades básicas de la población que viven por debajo de la línea de pobreza y que actualmente consumen menos de 2,250 Kilocalorías por día requeridas.

□Eficiencia. La presente Ley incentiva la utilización de los recursos humanos y técnicos priorizando la generación de capacidades de producción y rendimiento productivo, de los pequeños y medianos productores, estabilidad en las políticas económicas

que permitan asegurar recursos financieros, implementando programas de desarrollo y que los servicios básicos brinden mayor cobertura y calidad.

□No Discriminación. La presente Ley contribuirá a que ningún grupo o persona sea discriminada por edad, sexo, etnia, credo religioso, político o discapacidad, al acceso de los recursos o goce de los derechos humanos de los hombres y mujeres en especial, el derecho a producir, obtener, disponer y acceder a alimentos nutritivos suficientes.

□Solidaridad. Por virtud de este principio el Estado debe fomentar el desarrollo de políticas públicas y privadas que contribuyan a la transformación de mentalidades y actitudes individuales así como las relaciones existentes en la sociedad nicaragüense de desigualdad social, aumentando las posibilidades de vida y de futuro de todas las personas menos favorecidas socialmente. Las acciones encaminadas a la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional deben priorizar la dignidad de las y los nicaragüenses.

□Transparencia. Las actuaciones y acciones de los funcionarios responsables de la ejecución de la Política de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional, deben estar basadas en información y métodos



objetivos, contarán con mecanismo de monitoreo y evaluación permanente fomentando la transparencia en el gasto público, auditoría social asociados a un mejor acceso a los documentos en las áreas que competen a la opinión pública.

□ Tutela. Por mandato constitucional, el Estado debe velar por la seguridad alimentaria y nutricional de la población, haciendo prevalecer la soberanía alimentaria y la preeminencia del bien común sobre el particular.

□ Equidad. El Estado debe generar las condiciones para que la población sin distinción de género, etnia, edad, nivel socio económico y lugar de residencia, tenga acceso seguro y oportuno a alimentos sanos, inocuos y nutritivos, priorizando acciones a favor de los sectores de más bajos recursos económicos.

□ Integralidad. Las Políticas deben tener carácter integral, incluyendo los aspectos de disponibilidad, acceso físico, económico, social, consumo y aprovechamiento biológico de los alimentos. Todo en el marco de lo que establece la Constitución Política de la República de Nicaragua, las leyes y las políticas públicas.

□ Sostenibilidad. La Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional se basa en un conjunto de factores

de carácter sostenible, adoptando y fomentando el uso de mejoras tecnológicas, capacitación, educación en el manejo eficiente de las mismas articuladas entre el crecimiento económico con modelos productivos adecuados, al bienestar social y cultural, la diversidad biológica y la mejora de la calidad de vida, protegiendo los recursos naturales, reconociendo que hay que satisfacer las necesidades presentes, respetando los derechos de las generaciones futuras.

La sostenibilidad se garantiza, además, mediante las normas, políticas públicas e instituciones necesarias dotadas de los recursos financieros, técnicos y humanos necesarios, en su defecto se establecen medidas precautorias.

□ Descentralización. El Estado trasladará de acuerdo a su competencia, capacidades de decisión, formulación y manejo de recursos a los gobiernos locales, estableciendo que los programas nacionales en materia de soberanía y seguridad alimentaria y nutricional se ejecuten desde los gobiernos locales articulados con sus iniciativas territoriales y con participación ciudadana, de conformidad con la Ley N°. 475, "Ley de Participación Ciudadana", aprobada el veintidós de octubre de dos mil tres y publicada en

La Gaceta, Diario Oficial N°. 241 del diecinueve de diciembre del mismo año.

□ Participación ciudadana. El Estado promueve y garantiza la participación de los ciudadanos de conformidad con la Ley N°. 475, "Ley de Participación Ciudadana" y todas aquellas disposiciones que favorezcan amplia y positivamente la incorporación de los ciudadanos en el ejercicio de las decisiones públicas.

Artículo 4. Objetivos de la Ley de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional

Son objetivos de la Ley de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional los siguientes:

□ Propiciar las condiciones que incidan en el mejoramiento de la producción interna de alimentos para facilitar la disponibilidad a la población nicaragüense, impulsando programas de corto, mediano y largo plazo que mejoren los niveles de producción y productividad de alimentos que armonicen las políticas sectoriales a cargo de las distintas instituciones y la promoción de la pequeña y mediana producción nacional frente a la introducción de productos por políticas de libre mercado.

□ Aliviar la pobreza, el hambre, la marginación, el abandono y la exclusión de la población que sufre inseguridad alimentaria y nutricional, mejorando las condiciones para acceder a un empleo, a los recursos productivos, tierra, agua, crédito, entre otros.

□ Facilitar el acceso permanente de las personas a los alimentos inocuos y culturalmente aceptables, para una alimentación nutricionalmente adecuada en cantidad y calidad.

□ Establecer una educación basada en la aplicación de prácticas saludables de alimentación sana y nutritiva, recreación y cuidado del medio ambiente.

□ Disminuir los índices de deficiencia de micronutrientes y la desnutrición proteínica-energética en los niños menores de cinco años.

□ Garantizar la calidad del control higiénico sanitario y nutricional de los alimentos.

□ Ordenar y coordinar los esfuerzos que realizan tanto las instituciones estatales dentro de las asignaciones presupuestarias, como las instituciones privadas nacionales e internacionales hacia la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional.

Artículo 5. Sistema Nacional de Soberanía y Seguridad Alimentaria y

Nutricional

Para el cumplimiento del objeto de la presente Ley, se crea el Sistema Nacional de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional para implementar el derecho a la alimentación como un derecho humano y fundamental que incluye el derecho a no padecer hambre y a estar protegido contra el hambre, a una alimentación adecuada y a la soberanía alimentaria y nutricional, estableciéndose las regulaciones del sistema en la presente Ley.

Artículo 6. Del Ámbito de la Ley

La presente Ley es aplicable a las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas que realicen actividades relacionadas con la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional en todo el territorio nacional, establecidas en los Artículos 30 y 31 de la presente Ley.

Artículo 7. Equidad de Género

El Sistema Nacional de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional, en cuanto a legislación, política, estrategias, planes, programas y proyectos que el Estado de Nicaragua formule y aplique en esta materia, deberá integrar el enfoque de equidad de género.

Artículo 9. Principios Complementarios de la Ley de Soberanía y Seguridad

□ Soberanía Alimentaria. Sin detrimento de lo definido en el numeral 1, Artículo 2 de la presente Ley, Soberanía Alimentaria es el derecho del Estado a definir sus propias políticas y estrategias sostenibles de producción, transformación, distribución y consumo de alimentos que garanticen el derecho a la alimentación a toda la población, con preferencia hacia la valorización y el consumo de productos nacionales, sin perjuicio del ejercicio del derecho a la libre empresa y comercio.

□ Precaución. Garantiza la inocuidad de la producción interna de alimentos, así como de las importaciones y donaciones de alimentos, para que estos no ocasionen daño a la producción y al consumo humano nacional.

□ Prevención. Se refiere a la preparación anticipada para evitar un riesgo de daño grave o irreversible a la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional.

□ Inclusión. Se procura que no exista ningún tipo de discriminación social, económica o política, por razones de género, etnia, religión o territorialidad.

"Ahora lo que tenemos es un Pueblo viendo hacia la Luz, tanto viendo hacia el Futuro, caminando hacia el Futuro, bajo el Sol, bajo la lluvia, pero con Alegría y con ese Espíritu que nos dan nuestros Héroe y Mártires."

Comandante Daniel Ortega, 14 de septiembre 2022.

3. La Soberanía y Seguridad Alimentaria en nuestro Plan Nacional de Lucha Contra la Pobreza y para el Desarrollo Humano 2022-2026

"Y a todas las Familias nicaragüenses, excelentes Días, excelentes Tiempos, porque vivimos en Paz y Bien, y porque Dios bendice a esta Nicaragua Suya y a este Pueblo Suyo, que Va Adelante con Fé y Esperanza, instalando la Patria de Tod@s, Progresista, Cristiana, Solidaria, y cuando decimos que progresamos, lo decimos en todos los sentidos...Progresando, Prosperando!" Compañera Rosario Murillo, 24 de enero 2022

MÁS Y MEJOR PRODUCCIÓN EN EL CAMPO, DESARROLLANDO LA AGROINDUSTRIA Y EL CONSUMO SALUDABLE El Gobierno continuará protegiendo su Política de Seguridad y Soberanía Alimentaria y Nutricional, que tiene como objetivo garantizar el derecho de las familias nicaragüenses a tener disponibles alimentos suficientes,

inocuos, nutritivos, a precios justos para el productor y el consumidor; fomentando la producción nacional y estabilidad de los mercados.

En esta línea de trabajo, seguiremos avanzando en el incremento de la productividad, calidad y diversificación de la producción del campo; en el desarrollo sostenible de los medios de vida de las familias productoras, con énfasis en la micro, pequeña y mediana producción; que implica no solo el uso racional de los recursos naturales, sino, también, el desarrollo de los talentos humanos e incorporación de más tecnologías. Por otra parte, en este nuevo periodo, se potenciará el incremento del valor agregado de la producción agropecuaria, para diversificar la economía e incrementar la competitividad internacional, que genere mayores agroexportaciones.

En este marco, se continuarán impulsando 9 políticas específicas, interrelacionadas entre sí y de carácter global, vinculadas con los sectores agropecuario, pesca y acuicultura, forestal, ambiental, entre otros: a) Política de Productividad; b) Política de Investigación e Innovación Productiva; c) Política de Seguridad y Soberanía Alimentaria; d) Política de Conservación, Protección de la Madre Tierra y adaptación al Cambio Climático; e) Política Forestal; f) Política Comercial; g) Política de Financiamiento e Inversiones; h) Política de Agroindustrialización; i) Política de Seguridad en el Campo. Así mismo, a partir de estas políticas, se fomentarán también otras políticas de segunda generación, tales como: *Cooperativismo y Asociatividad; Generación y Transferencias de Prácticas Tecnológicas; Fortalecimiento del sistema de Vigilancia Agropecuaria y de Pesca y Acuicultura Financiamiento; Uso de tecnologías de información.*

GARANTIZAR LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS SUFICIENTES PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA MEJORA DE LA NUTRICIÓN DE TODOS(AS)

El Gobierno continuará impulsando

y desarrollando la economía familiar rural y urbana, a través de planes, programas y estrategias socio productivas, propiciando mejores condiciones y oportunidades de Aprender, Emprender, Trabajar y Prosperar, para seguir avanzando en la Lucha contra la Pobreza

Por lo que trabajaremos en:

- Dar acompañamiento técnico a 159,688 familias productoras agrícolas en promedio anual, para mejorar productividad e incrementar la producción de granos básicos, café, cacao, musáceas, marango, plantas medicinales y peces en estanques
- Transferir tecnologías para agregación



de valor con 94,682 familias en promedio anual, que impulse el dinamismo de la economía familiar.

- Atender a 345,000 familias en el establecimiento de huertos familiares integrales de hortalizas, frutas, enramadas, tubérculos, plantas medicinales y ornamentales, produciendo para el consumo y comercialización de excedentes.

- Atender 34,946 familias en promedio anual, fomentando el desarrollo de emprendimientos de especies de fauna silvestre y exótica, como alternativa económica basada en la naturaleza y protección a la madre tierra.

SEGUIR AMPLIANDO LA COBERTURA DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA

En este sentido, con el fortalecimiento de esta política social y económicamente responsable, que tiene como principio rector no dejar a nadie atrás, alcanzaremos en 2026 una producción que asegure el abastecimiento nacional en no menos del 95%, con incremento de las exportaciones; avanzando en el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible #2 (Acabar con todas las formas de hambre y desnutrición para 2030), teniendo en cuenta que más del 80% de la producción de alimentos del país está en manos de pequeños productores.

En correspondencia con lo anterior, continuaremos fortaleciendo a las familias productoras para el desarrollo de sus capacidades en la cadena productiva bovina, porcina, avícola, peces en estanques, ovejas, cabras y conejos, mejorando rentabilidad de sus emprendimientos. Para ello, se trabajará en lo siguientes:

- Inseminación de más de 380,000 vaquillas de pequeños y medianos productores (aproximadamente el 50% de vaquillas entre 2-3 años), con razas seleccionadas de alta calidad genética.

- Incremento en inseminación porcina, alcanzando aproximadamente 200,000 crías Fortalecimiento técnico a 13,307 familias productoras en promedio anual, para el incremento de la productividad y la producción pecuaria, con mejor aprovechamiento de los recursos, amigable con el medio ambiente.

- Capitalización a 24,936 familias en promedio anual, para la mejora tecnológica de la ganadería mayor; transformación y agregación de valor en lácteos; producción y manejo de pastura y transformación de productos de la cadena bovina, con la implementación de planes de inversión; planes de finca y entrega de paquetes tecnológicos.

- Fortalecimiento de capacidades a 24,936 familias productoras bovinas en promedio anual, para mejorar la

productividad, a través del mejoramiento genético con las mejores razas de ganado; nutrición animal; apertura a nuevos mercados y crecimiento de la industria de carne y producción.

- Acompañamiento a 17,598 familias productoras porcinas en promedio anual, para mejorar los índices productivos y reproductivos, agregación de valor de la carne de cerdos y transformación de productos y sub productos.
- Promover la producción de ovejas, cabras y conejos con 5,000 familias productoras en promedio anual, para

diversificar su producción e ingresos, así como, mejorar la disponibilidad de alimentos durante todo el año.

“Hay que buscar al Comercio, ese Comercio, esa Economía Familiar que tenemos Gracias a Dios en desarrollo en todas partes, a las Familias Productoras, a las Cooperativas, para decirles, bueno, todo esto nos beneficia a tod@s y son avances posibles porque tenemos Paz.” Compañera Rosario Murillo, 24 de octubre 2024

Soberanía y Seguridad Alimentaria en nuestro PNCL-DH 2022-2026

- Más y mejor producción en el campo, desarrollando la Agroindustria y el consumo saludable.
- Garantizar la producción de alimentos suficientes para la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición de todos(as).
- Seguir ampliando la cobertura de la soberanía alimentaria.
- Fortalecer los programas productivos con orientación a los rubros de dinamización socioeconómica, rubros con potencial y la producción emergente.



- Facilitar diferentes líneas de créditos de fomento productivo.
- Desarrollar la ruralidad en interconexión con las ciudades, estableciendo centros proveedores de servicios en todas las comunidades donde sea posible.
- Generar y transferir tecnologías aplicadas a la producción, que incrementen los rendimientos y la diversificación productiva.

FORTALECER LOS PROGRAMAS PRODUCTIVOS CON ORIENTACIÓN A LOS RUBROS DE DINAMIZACIÓN SOCIOECONÓMICA, RUBROS CON POTENCIAL Y LA PRODUCCIÓN EMERGENTE

En 2020, el Gobierno analizó a profundidad las 25 Estrategias Agropecuarias del Sistema Nacional de Producción, Consumo y Comercio (SNPCC), lo que permitió identificar

y priorizar los rubros con mayores impactos socio productivos, para mejorar el direccionamiento de los recursos técnicos-financieros y de los talentos humanos, considerando las siguientes variables, garantizando que éstas fuesen homogéneas dentro de los grupos y heterogéneas entre ellos:

1. Cantidad de productores por rubro.
2. Producción por rubro.
3. Valor agregado por actividad y rubro.
4. Generación de empleos.
5. Disponibilidad de infraestructuras productivas.
6. Cuellos de botella o desafíos en las cadenas productivas.
7. Volumen del Comercio interno.
8. Montos del comercio interno (en US\$).
9. Volumen de las exportaciones por rubro.
10. Montos de exportaciones por rubro (en US\$).

A partir de este análisis, se han identificado las siguientes prioridades, clasificadas en grupos:

- Rubros de dinamización socioeconómica: Ganadería Bovina, Lácteos, Café, Porcino, Frijol y Musáceas. Variables



relevantes: muchos productores involucrados, alta exportación y alto consumo interno.

- Rubros a potencializar: Cacao, Frutas, Arroz y Hortalizas. Variables relevantes: moderada cantidad de productores involucrados; moderada exportación y moderado consumo interno.

- Rubros emergentes: Aves de crianza; Huevos y Pollo, Pesca y Acuicultura, y Miel.

- Variables limitadoras: Baja infraestructura, desafíos de nivel medio-alto.

Estas agrupaciones contribuyen también a la vinculación de estrategias, programas y proyectos; y a la articulación de acciones interinstitucionales.

Entre las estrategias que se impulsarán, están:

1. Incremento de la productividad con productores de pequeña escala, vía capitalización y asistencia técnica.
2. Acompañamiento a actividades no agrícolas en la agricultura familiar de pequeña escala.
3. Incremento de la productividad y rentabilidad en la agricultura familiar comercial.
4. Consolidación y alianzas productivas y comerciales en la agricultura familiar en transición y comercial.
5. Fomento de accesos a nuevos

mercados en la agricultura familiar de transición.

6. Promover y desarrollar la calidad en las cadenas de valor en la agricultura familiar de transición.

7. Fomento de la escalabilidad de los productores en transición hacia la agricultura empresarial.

8. Aseguramiento logístico o abastecimiento a las cadenas de valor de la producción agropecuaria.

Con 4 Ejes Transversales:

1. Comercialización.
2. Agroindustria.
3. Seguridad y Soberanía Alimentaria.
4. Financiamiento.

Por otro lado, desde la Política Nacional de Pequeña y Mediana Industria se promoverá el desarrollo de nuevos emprendimientos e inversiones que incrementen las capacidades productivas, creación de fuentes de trabajo y mejoramiento de la calidad de vida a través del acompañamiento técnico y promoción de tecnologías y de procesos de agroindustrialización de fácil implementación para pequeños productores, pequeños negocios, PYMES y protagonistas de emprendimientos familiares.

Para ello, se implementará lo siguiente:

Capitalización a familias productoras

mediante planes de inversión en el corredor seco de Nicaragua, con infraestructura productiva y fortalecimiento de capacidades en administración y gestión de recursos naturales, acceso al agua y provisión de servicios públicos, mejorando condiciones para el desarrollo rural y conexión a los mercados.

Atención a 603,000 familias con bonos tecnológicos para el incremento de los rendimientos productivos agropecuarios.

- Atención a 14,967 familias en promedio anual con capacitación y promoción en la producción y aprovechamiento del bambú para elaboración de muebles y artesanías.

- Capitalización a 62,640 familias del campo en promedio anual, para la ejecución de planes de negocios, emprendimientos y pequeños negocios.

- Desarrollaremos la Red de Frío con establecimientos y equipos para la refrigeración de productos agropecuarios.

FACILITAR DIFERENTES LÍNEAS DE CRÉDITOS DE FOMENTO PRODUCTIVO

La Política Nacional de Financiamiento a la Producción hace énfasis en la

canalización de recursos financieros a pequeños y medianos productores, y en los rubros de mayor contribución a la dinamización económica nacional.

Entre 2022-2026 desde el Banco de Fomento a la Producción (BFP), se proyecta colocar créditos por US \$805 millones anuales, principalmente a través de cartera directa, carteras de segundo piso y fondos administrados bajo fideicomisos, garantizándose inclusión geográfica en todo el territorio nacional. En correspondencia con la Política Nacional Productiva, el financiamiento se focalizará en 3 eslabones contenidos en la estrategia de colocaciones:

- i) Agropecuario,
- ii) Comercialización y distribución y,
- iii) Procesamiento y exportación

Además, desde el BFP se canalizarán créditos para flexibilizar la carga financiera a clientes con créditos actuales en el Sistema Financiero Nacional y créditos a instituciones financieras con incidencia en zonas productivas; con el objetivo de facilitar créditos a pequeñas empresas comerciales y de transporte, con exposición crediticia menor a US\$150,000, bajo garantía real o sesión de cartera clasificación "A".

Para PYMES y empresas del sector industrial se contempla la atención a nuevos clientes con capacidad financiera de exposición crediticia hasta US \$150,000 y con capacidad de exportación, incorporando fondos de asistencia técnica hasta 5% del monto de crédito.

DESARROLLAR LA RURALIDAD EN INTERCONEXIÓN CON LAS CIUDADES, ESTABLECIENDO CENTROS PROVEEDORES DE SERVICIOS EN TODAS LAS COMUNIDADES DONDE SEA POSIBLE

- La estrategia de creación de Centros Proveedores de Servicios tiene como objetivo la concentración de servicios institucionales para el acompañamiento oportuno e integral a las familias productoras, así como la asistencia técnica, información y transferencia de tecnologías; para lo cual se crearán 153 Centros Proveedores de Servicios en todo el territorio nacional.
- Además, se instalarán 4 réplicas de casas temáticas (Casona del Café, Hormiga de oro, Casa del Maíz) en los territorios, en alianza con instituciones locales.

GENERAR Y TRANSFERIR TECNOLOGÍAS A LA PRODUCCIÓN,

QUE INCREMENTEN LOS RENDIMIENTOS Y LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA

El Gobierno continuará invirtiendo recursos para la investigación en tecnologías agropecuaria, que incremente la productividad especialmente mediante la reducción de costos de producción, mayor rendimiento y adaptación a la variabilidad climática y el cambio climático; y permita la migración hacia una cultura productiva sostenible de bienes y servicios con mayor valor agregado y calidad.

De ahí, la importancia de la innovación e inversión eficiente en mejoramiento genético, para enfrentar retos globales actuales como el crecimiento de la población y el cambio climático. Según la CEPAL, los umbrales planetarios están llegando al punto de "No Retorno". Por ello, la meta de estabilizar el incremento de la temperatura promedio global en 1.5°C es impostergable.

Así mismo, influye la Doble Asimetría en Temas Ambientales, considerando que los costos de mitigación y adaptación no deben recaer a todos por igual. Nicaragua, es responsable solamente del 0.02% de emisiones de gases de efecto invernaderos globales, pero es

altamente sensible a los impactos del cambio climático.

En relación con las implicaciones anteriores, se hará uso de la biotecnología y el mejoramiento genético, para el desarrollo de nuevas variedades de cultivos con características morfológicas y fisiológicas que permitan su adaptación a las condiciones agroclimáticas: resistencia a sequías, a altas temperaturas, a plagas y enfermedades, tolerancia a la salinidad y anegamiento, y más productivas.

La política de generación y transferencia de tecnologías y prácticas agropecuarias, con efectiva participación de las familias productoras, seguirá enfocada en dar soluciones a los desafíos del cambio climático, que no son solo de Nicaragua, a través de tecnologías en investigación agrícola y ganadera, en investigación agroalimentaria; y producción de semillas de categorías superior.

Para ello, se trabajará en lo siguiente:

- Fortalecer capacidades técnicas para la aplicación de tecnologías y prácticas agropecuarias a 121,000 productores(as) innovadores, miembros de Bancos Comunitarios de semilla, estudiantes y técnicos del sistema de Producción Consumo Comercio.

- Transferir 319 tecnologías, prácticas e innovaciones para incrementar la producción y el valor agregado.

- Transferir 239 tecnologías y prácticas a través de medios audiovisuales (Programas de Televisión, Radio y Videos Tutoriales).

- Fortalecer 1,000 Bancos Comunitarios de Semillas para la producción de semillas de calidad.

- Monitorear y capturar 67 tecnologías agropecuarias de procesos de experimentación avanzada, novedosas y apropiadas a nuestras condiciones agroclimáticas, que permitan a través de procesos de verificación una rápida incorporación a las unidades productivas de las familias productoras.

- Producción de 93,593 dosis de bioinsumos, mediante búsqueda, captura y caracterización de microorganismos nativos para su utilización en el manejo de plagas, enfermedades y fertilización de cultivos, así como la identificación de metodologías adecuadas para la producción de insumos orgánicos, sólidos y líquidos.

“Continuamos realizando todas las actividades para garantizar la producción de alimentos, para

consumo, para comercio, para exportación. Y vamos avanzando desde el Sistema de Producción también con los Programas de Capacitación. Cuánto Campesino capacitándose en Diplomados que se desarrollan desde el

Sistema de Producción en coordinación con el CNU, para Productores, para Campesinos...!" Compañera Rosario Murillo, 27 de junio 2022



4. Avances y proyecciones en materia de Soberanía y Seguridad Alimentaria

*“Vamos Adelante, Compañer@s...!
Nos sentimos contentos, orgullosos,
bendecidos con tanto trabajo alrededor
del Bien Común, alrededor de esa
indispensable lucha contra la Pobreza.
Avanzamos contra la Pobreza
batallamos la Pobreza...! El adversario,
el enemigo és la Pobreza, la Pobreza
que nos dejaron, que nos impusieron; la
Pobreza que vamos venciendo. Trabajo
y Paz...! Seguridad, Trabajo...! Paz,
Seguridad, Tranquilidad, Trabajo,
Prosperidad!” Compañera Rosario
Murillo, 20 de enero 2025*

Nuestro Estado Revolucionario ha promovido una Política de Seguridad y Soberanía Alimentaria y Nutricional, que tiene como objetivo asegurar el derecho de las familias nicaragüenses a tener disponibles alimentos suficientes, nutritivos, fomentando la producción nacional y estabilidad de los mercados y los precios. Un modelo de democracia económica que tiene su fundamento en el liderazgo de cada una de las y los nicaraguenses, del protagonismo

de cada una de nuestras familias y de la cooperación de todas y todos, que fortalece la comunidad y asegura un futuro prospero y en Paz para nuestro pueblo.

EVOLUCIÓN DE LA PRODUCCIÓN Y EL COMERCIO EN EL PERIODO 2012-2021

A partir de 2007, nuestro gobierno Cristiano Socialista y Solidario, ha venido implementando un nuevo modelo de desarrollo sostenible, focalizado en la reducción de la pobreza y las desigualdades, y en la mejora progresiva de las condiciones de vida de todas las familias nicaragüenses, centrado en el crecimiento económico sostenible e inclusivo, priorizando la Política socioproductiva y la Inversión Pública.

Al comparar los resultados del ciclo 2021/22 con los del ciclo 2012/13, se registran incrementos significativos en la mayoría de los productos que garantizan nuestra soberanía y seguridad

alimentaria:

□ En la actividad agrícola destaca la producción de banano (+154%), café (+102%), tabaco (+59%), arroz (+31%), maní (+27%) y frijol (+23%).

□ La producción de hortalizas del ciclo 2021/22 es 150% superior respecto al ciclo 2012/13, alcanzando la autosuficiencia productiva, a excepción de la cebolla.

□ En la producción de raíces y tubérculos, yuca y malanga incrementaron 210% y 331% respecto a los resultados del ciclo 2012/13 respectivamente.

□ En el sector pecuario sobresalen: la matanza de ganado porcino que incrementó 49% respecto al ciclo 2012/13, equivalente a más de 282,500 cabezas sacrificadas (el 67% del total corresponde a la pequeña producción en fincas en 2021); la producción nacional de leche aumentó 80% y el acopio 40%.

□ En el mismo periodo, la industria cárnica mostró aumentos de 78% en la producción de carne porcina, 26% en carne de aves y 21% en carne bovina.

□ En pesca y acuicultura, la producción global aumentó 50%, pasando de 126 millones de libras en 2012 a 190 millones en 2021; influenciado por el crecimiento del pescado (53%) y el camarón (26%).

□ El sector forestal también logró avances significativos: La producción 2021 fue

de +23 millones de plantas, 2 veces más que en 2012; y el área de reforestación fue 139% superior respecto a 2012, con 18,000 hectáreas.

Nuestro Gobierno a través de los diferentes Programas, Planes y proyectos promueve la participación activa de la persona, la familia y la comunidad, con especial énfasis en las Mujeres. Desde el año 2007, promueve e implementa acciones para alcanzar una producción y consumo de alimentos suficiente, estable, saludable y con acceso oportuno, con un comercio responsable y justo para los productores y productoras, en su mayoría mujeres rurales, y miembros de comunidades originarias y afrodescendientes, que aportan a la seguridad y soberanía alimentaria del país desde los distintos sectores productivos.

Nicaragua es el único país de la región centroamericana que produce aproximadamente el 90% de los alimentos que consume. Desde el 2007 nuestro Gobierno se ha concentrado en fomentar el incremento y diversificación de la producción nacional, sostenida mayormente en los pequeños y medianos productores. Considerando los desafíos que enfrenta el sector agropecuario, ha venido gestionando e implementando políticas, estrategias, programas y acciones que incrementen la productividad nacional, que impacten en la reducción de la pobreza, en más equidad

social en el campo y en consolidar un desarrollo rural sostenible a largo plazo, resiliente ante la variabilidad climática y el cambio climático.

Para incrementar la productividad, el Gobierno implementa una Política Agropecuaria en la que los sectores Agricultura, Pecuario, Minería, Pesca y Acuicultura, y el sector forestal, tienen como objetivo incrementar la producción, a través de mejoras de productividad, fomento de la producción de alimentos sanos e inocuos y la adopción eficiente de tecnologías como: semillas mejoradas resistentes al cambio climático; sistemas de riego eficiente; rotación de cultivos; el mantenimiento de los sistemas de vigilancia y el control de plagas y enfermedades.

Para asegurar estos objetivos, se ha invertido en la investigación para potenciar nuestras capacidades productivas, pasando de 2006 donde se contaban con unos pocos centros de investigación a tener 40 centros en la actualidad.

El Gobierno, mediante el manejo responsable de las políticas económicas, continúa creando las condiciones para lograr un contexto de inflación baja y estable. Como parte de estas políticas y en conjunto con nuestros productores y productoras, elaboró el Plan Nacional de Producción, Consumo y Comercio para el

bienio 24-25, contribuyendo a incentivar la inversión y promover el uso eficiente de los recursos.

“Este Plan para el 2024 y el 2025, que contiene además las principales Políticas y Acciones para Seguridad Alimentaria, Sanidad Animal y Vegetal, Comercio, Exportaciones, Ciencias, Investigaciones, Indagaciones, y todo lo que podemos hacer para enfrentar el Cambio Climático, llamado así, ¿verdad? La irregularidad, la Locura Climática. Incorpora este Plan también los resultados productivos del Ciclo Anterior, así como las proyecciones y Metas para este siguiente Ciclo, este año, al 2025, en todos los Rubros que atendemos, en todo los Rubros en los que aprendemos, y en todos los Rubros en los que desarrollamos nuestro trabajo productivo.” Compañera Rosario Murillo, 7 de mayo 2024.

Políticas del Plan Nacional de Producción Consumo y Comercio 2024-2025

1. Seguridad alimentaria

- Desarrollar la agricultura familiar, productiva y comunitaria.
- Impulsar la pequeña y mediana agroindustria.
- Fortalecer la capacidad de gestión de emprendimientos familiares, pequeños negocios y pequeñas y medianas

empresas.

Promocionar el modelo asociativo y cooperativo.

2. Sanidad animal y vegetal

Fortalecer el sistema de vigilancia agropecuaria y el sistema de laboratorios de referencia.

Vigilar y certificar la sanidad e inocuidad de la producción agropecuaria, acuícola, forestal y pesquera.

Implementar programas sanitarios

para prevención, control y erradicación de plagas y enfermedades.

3. Comercio y exportaciones

Fomentar un mercado interno que propicie el abastecimiento de la demanda nacional.

Fomentar y promover la ampliación y diversificación de la oferta exportable y de los mercados de destino.

Apoyar exportación de pequeñas y medianas empresas.

Políticas del Plan Nacional de Producción Consumo y Comercio 2024-2025

Seguridad alimentaria

Desarrollar la agricultura familiar, productiva y comunitaria e impulsar la pequeña y mediana agroindustria

Sanidad animal y vegetal

Implementar programas sanitarios para prevención, control y erradicación de plagas y enfermedades.

Comercio y exportaciones

Fomentar un mercado interno que propicie el abastecimiento de la demanda nacional.

Ciencia, investigación, indagación y tecnología

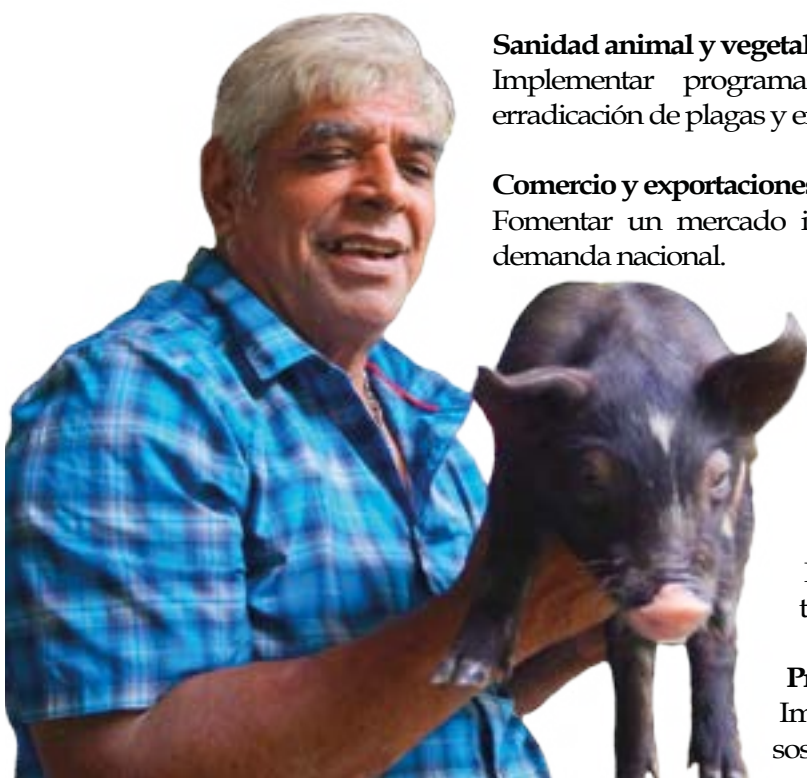
Desarrollar nuevas variedades de semillas resilientes al cambio climático y a las enfermedades.

Educación técnica y universitaria en el campo

Fortalecer las capacidades técnicas y tecnológicas de las familias productoras

Protección frente al cambio climático

Impulsar sistemas de producción que aseguren sostenibilidad ambiental, social y económica.



4. Ciencia, investigación, indagación y tecnología

- Desarrollar nuevas variedades de semillas resilientes al cambio climático y a las enfermedades.
- Desarrollar e implementar tecnologías, técnicas y prácticas que aporten al incremento de la productividad, la transformación y la adaptación de la agricultura a la variabilidad climática.

5. Educación técnica y universitaria en el campo

- Fortalecer las capacidades técnicas y tecnológicas de las familias productoras con ferias, talleres, eventos de formación, innovación, transferencia de métodos, técnicas y tecnologías.
- Fomentar el desarrollo del talento humano de las familias productoras a través de programas de formación.
- Implementar programas formativos para la actualización de técnicos.

6. Protección frente al cambio climático

- Generar las capacidades sistémicas en adaptación y resiliencia ante la variabilidad y el cambio climático, y en eventos meteorológicos extremos.
- Fortalecer el sistema de recopilación de información para elaborar índices de vulnerabilidad ante el cambio climático y escenarios climáticos.

- Fortalecer la articulación interinstitucional en planes y acciones de respuesta de adaptación y disminución de riesgos climáticos.
- Impulsar sistemas de producción que aseguren sostenibilidad ambiental, social y económica.

Acciones para fomentar la producción y exportación

MEFCCA:

Se fortalecerán las capacidades de:

- 35,000 familias productoras de granos (arroz, frijol, ajonjolí, maíz y sorgo).
- 15,000 familias productoras de granos preciosos (café y cacao).
- 5,000 familias en temas de flora y fauna exótica.
- 10,000 familias en los cultivos de bambú, marango y árboles energéticos.
- 1,500 familias apicultoras.
- 10,000 familias para mejorar rendimiento de producción porcina.
- 10,000 familias para el desarrollo de la ganadería bovina.
- 1,000 familias productoras de ovejas, cabras y conejos.
- 4,000 familias para producción de peces en estanques a pequeña escala.
- 16,500 protagonistas de la pequeña y mediana agroindustria artesanal.

Se atenderán 1,000 bancos de semillas de granos básicos, musáceas, pasto, hortalizas y frutales.

Se implementará el Programa de desarrollo sostenible de las familias rurales del Corredor Seco (NICAVIDA).

Se brindará acompañamiento a:

□1,856 familias para implementar planes de negocios en rubros productivos.

□12,000 familias para mejora de infraestructura productiva.

□4,591 protagonistas de MIPYMES del campo y la ciudad.

□8,061 protagonistas para el desarrollo de la cría de aves de patio.

□2,000 protagonistas para producción de gallinas ponedoras.

□6,500 protagonistas del sector porcino.

□55,150 familias para el establecimiento de huertos diversificados, y -
Construcción de 1,000 estanques para la cría de peces

□Se realizarán 11,000 ferias nacionales, departamentales y municipales, para la promoción y comercialización de la producción agropecuaria; entre otras acciones.

INTA:

□Se producirán 48,789 quintales

de semillas de alta calidad genética de granos básicos.

□Se presentarán 19 tecnologías y variedades mejoradas nuevas.

□Se acompañará a 1,600 bancos comunitarios y productores semilleros para producir 22,000 quintales de semillas aptas.

□Se promoverá el uso y aplicación de 250 tecnologías, técnicas y prácticas agropecuarias, a través de los centros y fincas de investigación; entre otras acciones.

INPESCA:

□Se acompañará a 450 familias



protagonistas del litoral pacífico y caribe con bonos tecnológicos para la producción de peces en estanques de geomembrana.

□ Se entregarán 20,000 alevines de tilapia para la producción de peces en tanques y estanques.

□ Se brindará asistencia técnica y seguimiento a la producción nacional del cultivo de tilapia.

□ Se fortalecerán las capacidades de 1,080 familias protagonistas acuícolas; entre otras acciones.

IPSA:

□ Se realizarán visitas de control para el monitoreo de plagas a:

- 39,360 explotaciones pecuarias - 1,572 fincas cafetaleras.

- 1,612 fincas cacaoteras, - 4,409 fincas de granos básicos.

□ Se realizarán inspecciones sanitarias y fitosanitarias a: - 116 establecimientos acuícolas.

- 12,540 establecimientos registrados en el sistema de trazabilidad.

- 30,652 productos de origen vegetal para las exportaciones.

- 17,366 procesadores de productos de origen agropecuario, acuícola y pesquero; entre otras acciones de la institución.

MIFIC:

□ Se capacitará a 330 empresarios

nicaragüenses en temas de fomento y promoción de las exportaciones y comercio internacional.

□ Se fortalecerá a 150 PYMEs exportadoras y con potencial exportador, mediante la elaboración de planes mediante la mejora competitividad empresarial, planes de exportación y acompañamiento técnico.

□ Se fortalecerá A 135 empresas exportadoras adscritas a los regímenes de fomento a las exportaciones con incorporación de tecnologías en los procesos productivos.

□ Se promoverán las exportaciones en ferias internacionales, eventos de promoción comercial y atención de consultas de información comercial.

□ Se fortalecerá la capacidad productiva y comercial de 300 PYMEs industriales, mediante el acompañamiento para la adquisición de maquinarias, equipos, implementos, herramientas, registro de marcas, tablas nutricionales y sistemas de gestión ambiental.

□ Se fortalecerá el sistema de información comercial para acceder a mercados internacionales, mediante la elaboración de fichas de producto - mercado, catálogos de ferias, y otros documentos con información de oportunidades de negocios; entre otras acciones.

INATEC y UNA/CNU:

□ Se desarrollarán y fortalecerán las capacidades técnicas y tecnológicas a 7,281 estudiantes a través de 13 carreras técnicas del sector agropecuario y forestal.

□ Se fortalecerán las capacidades técnicas y tecnológicas a:

- 9,054 productores en los rubros de granos básicos, hortalizas, café, cacao, bovinos, ovinos, caprinos, aves y cerdos.

- 17,081 protagonistas en agroindustrialización y valor agregado a la producción.

- 23,000 protagonista del Programa Vocación Productiva para el Trabajo y la Vida.

□ Se implementará el diplomado en tecnologías para fortalecer la producción y productividad agropecuaria a 3,000 protagonistas de los rubros granos básicos, ganadería, café, cacao, miel, aves, forestales y peces.

□ Se brindará formación universitaria en carreras de las ciencias agrarias en el campo a 1,800 jóvenes y adultos, entre otras.

MARENA:

□ Se impulsarán 1,214 iniciativas sustentables de restauración ambiental, con la participación de las comunidades originarias y la familia en el cuidado y

protección de las áreas protegidas.

□ Se actualizará el sistema de vedas de flora y fauna y el catálogo de los productos provenientes de las áreas protegidas, para el aprovechamiento de los recursos naturales.

□ Se realizará la Campaña Nacional de Reforestación “Verde que te quiero verde” en áreas protegidas.

□ Se realizarán 17 intercambios de experiencias sobre buenas prácticas ambientales y agrícolas.

□ Se certificarán 18 reservas silvestres privadas.

□ Se protegerán 5 áreas de recarga hídrica.

INAFOR

□ Se establecerán 2,100 viveros, con la producción de 19 millones de plantas de diversas especies forestales.

□ Se reforestarán 19,000 hectáreas con plantaciones forestales y Sistemas agroforestales.

□ Se entregarán 7,600 bonos forestales, equivalente a 2.28 millones de plantas forestales, para el establecimiento de bancos forrajeros y plantaciones compactas.

□ Se realizará la restauración de 5,000 fincas, en el marco de la Campaña Verde que te Quiero Verde.

□ Se establecerán 100 hectáreas bajo

manejo de regeneración natural.

□ Se monitorearán 27,600 hectáreas de bosque natural, áreas fuera de bosques y plantaciones forestales para garantizar el manejo y la sostenibilidad del bosque.

□ Se realizarán 300 visitas en áreas vulnerables, para el monitoreo, seguimiento y control de plagas y enfermedades forestales; y la reducción en al menos un 5 por ciento de áreas afectadas en bosques de pino.

“Ahí estamos y así estamos, y Vamos Adelante, Compañer@s...! Estamos seguros, estamos ciertos, sabemos que somos y estamos hechos de Esperanza, de Certeza, de Trabajo y Paz. Siempre Más Allá...y disfrutando de todo lo que nuestra Nicaragua nos ofrece... Nicaragua Nuestra, Nicaragua Bendecida, Nicaragua que trabaja, avanza y prospera, Nicaragua Cristiana, Socialista, Solidaria!” Compañera Rosario Murillo, 24 de enero 2025



Referencias

- BCN (2024) Plan Nacional Producción, Consumo y Comercio 2024-2025. <https://acortar.link/vFwY1C>
- Decreto de Reformas y Adiciones al Decreto N°. 71-97, de Reglamento de la Ley de Normalización Técnica y Calidad Decreto Presidencial N°. 06-2024: <https://acortar.link/9mzDnR>
- El 19 Digital, Impulsar la productividad y combatir la pobreza (2024). <https://acortar.link/f27i42>
- El 19 Digital, Plan Nacional de la Producción, Consumo y Comercio 2023-2024 (2023). <https://acortar.link/FQRO18>
- El 19 Digital, Logros del Sistema de Producción, Consumo y Comercio (2023). <https://acortar.link/8LJnXC>
- Informe Nacional Voluntario (INV) Nicaragua - 2021 "Avances en el cumplimiento de los ODS, alineados con la Agenda 2030" (2021). <https://acortar.link/hczkJ5>
- Ley de Reforma a la Ley N°. 219, Ley de Normalización Técnica y Calidad y de Reforma a la Ley N°. 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo: <https://acortar.link/9mzDnR>
- Texto Consolidado, Ley de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutrición Ley N°. 693: <https://acortar.link/9mzDnR>
- Texto Consolidado, Ley de Pesca y Acuicultura Ley N°. 489: <https://acortar.link/9mzDnR>
- Ley de Protección de los Derechos de las Personas Consumidoras y Usuarias, Ley N°. 842: <https://acortar.link/9mzDnR>